

ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS PONDERABLES IA-001-2026 AGENCIA DE VIAJES Y SERVICIOS CONEXOS - CORPORACIÓN COLOMBIA CREA TALENTO – COCREA

Objeto: Contratar la prestación del servicio integral de agencia de viajes y servicios conexos para la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea incluyendo los proyectos que gestiona.

Integrantes del Comité Evaluador:

Cristian García Bello – Contratista Unidad Administrativa
Jorge Andres Forigua Vargas - Contratista Unidad Administrativa

1. Requisito ponderable 5.2 Valor agregado – tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal (25 puntos)

En primer lugar, respecto del criterio 5.2 denominado “Valor agregado – tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal”, el cual otorga hasta veinticinco (25) puntos, se evaluó el beneficio adicional ofrecido por los proponentes consistente en la entrega de tiquetes aéreos gratuitos a favor de CoCrea por cada ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000) efectivamente ejecutados en el contrato.

De acuerdo con las reglas de evaluación establecidas en la invitación, el puntaje se asigna en función del número de tiquetes ofrecidos, correspondiendo diez (10) puntos cuando se ofrece un (1) tiquete, veinte (20) puntos cuando se ofrecen dos (2) tiquetes y veinticinco (25) puntos cuando se ofrecen tres (3) tiquetes.

Una vez revisadas las propuestas presentadas por los oferentes NOVATOURS LTDA y PUBLICA SAS, se evidenció que ninguno de los dos proponentes ofreció tiquetes aéreos gratuitos como valor agregado asociado a la ejecución del contrato. En consecuencia, al no configurarse ninguno de los rangos puntuables previstos en el criterio de evaluación, el comité evaluador asigna cero (0) puntos a cada uno de los oferentes en este factor.

2. Requisito ponderable 5.3 denominado “Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados”

El comité evaluador analizó el criterio 5.3 denominado “Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados”, el cual otorga hasta quince (15) puntos y busca valorar la capacidad operativa del proveedor para responder a las solicitudes de emisión de tiquetes en tiempos inferiores a los máximos establecidos en los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos en el documento de invitación. Este criterio se compone de dos subfactores: el primero relacionado con las solicitudes ordinarias, que otorga hasta ocho (8) puntos, y el segundo asociado a las solicitudes prioritarias, que otorga hasta siete (7) puntos.

En lo referente al subfactor de solicitudes ordinarias, la invitación estableció como tiempo máximo de respuesta hasta cuatro (4) horas hábiles, asignando el puntaje máximo de ocho (8) puntos a aquellas ofertas que propusieran un tiempo de respuesta inicial de hasta dos (2) horas hábiles, y un puntaje proporcional para tiempos superiores a dos horas, pero inferiores al máximo exigido. Al revisar las propuestas presentadas, se constató que tanto NOVATOURS LTDA como PUBLICA SAS ofertaron un tiempo de respuesta de dos (2) horas hábiles, el cual corresponde exactamente al mejor tiempo definido en la metodología de evaluación. Por lo anterior, ambos oferentes obtienen ocho (8) puntos en este subfactor.

En cuanto al subfactor de solicitudes prioritarias, correspondiente a requerimientos asociados a desplazamientos cuya ejecución se encuentre dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud, la invitación estableció como tiempo máximo permitido dos (2) horas hábiles, otorgando

el puntaje máximo de siete (7) puntos a aquellas ofertas que propusieran un tiempo de respuesta inicial de hasta cuarenta y cinco (45) minutos, y un puntaje proporcional para tiempos superiores a cuarenta y cinco minutos pero inferiores al máximo exigido. Del análisis de las propuestas se verificó que ambos oferentes, NOVATOURS LTDA y PUBLICA SAS, ofertaron un tiempo de respuesta inicial de cuarenta y cinco (45) minutos, lo que corresponde al mejor tiempo establecido en el criterio de evaluación. En consecuencia, el comité evaluador asigna siete (7) puntos a cada uno de los proponentes en este subfactor.

Como resultado de lo anterior, el puntaje total obtenido por los oferentes en el criterio 5.3 – Eficiencia operativa corresponde a quince (15) puntos para NOVATOURS LTDA y quince (15) puntos para PUBLICA SAS, al haber presentado ambos el mejor tiempo de respuesta previsto en los parámetros de evaluación establecidos en la invitación.

En síntesis, el resultado de la evaluación de los criterios ponderables técnicos indica que ninguno de los oferentes obtuvo puntaje en el factor de valor agregado, mientras que ambos alcanzaron el puntaje máximo en el criterio de eficiencia operativa, lo cual implica que este componente técnico no genera diferencias de puntaje entre las propuestas evaluadas dentro del proceso de Invitación Abierta IA-001-2026. En consecuencia, la diferencia en la calificación final de las propuestas se determina exclusivamente a partir de los resultados obtenidos en la evaluación económica del proceso.

Cuadro de resultados.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE FINAL NOVATOURS LTDA	PUNTAJE FINAL PUBLICA SAS
EVALUACIÓN TÉCNICA			
5.2. Valor agregado – Tiquetes aéreos gratuitos por ejecución presupuestal	25	0	0
5.3. Eficiencia operativa – tiempos de respuesta mejorados	15	15	15
Subtotal evaluación técnica	40	15	15

Sin otro particular



Cristian García Bello
Contratista Unidad Administrativa - Evaluador



Jorge Andres Forigua Vargas
Contratista Unidad Administrativa - Evaluador